

COLEGIO



TILATÁ

DESDE 1992

**MANUAL DE CONVIVENCIA
AÑO LECTIVO 2018-2019**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
1 FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	6
1.1 NUESTRA MISIÓN.....	6
1.2 NUESTRO NOMBRE	6
1.3 NUESTROS VALORES.....	6
1.3.1 AMOR.....	6
1.3.2 SABIDURÍA.....	7
1.3.3 LIBERTAD	7
1.4 NUESTROS OBJETIVOS:.....	8
1.4.1 Formación integral de personas autónomas:	8
1.4.2 Formación ética en y para la democracia:.....	8
1.4.3 Formación para la transformación de Colombia y el mundo:.....	9
1.5 LOS ATRIBUTOS DEL PERFIL DE TILATÁ:.....	9
1.6 LOS ATRIBUTOS DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL ...	11
2 REGLAMENTO	13
2.1 MARCO DE REFERENCIA PARA EL REGLAMENTO.....	13
2.1.1 Desarrollo de la autonomía	13
2.1.2 La disciplina es un hábito de responsabilidad	13
2.1.3 Una autoridad amable y firme	13
2.1.4 Responsabilidades individuales/ responsabilidades colectivas:	14
2.1.5 Manejo en privado/conocimiento público de las consecuencias:	14
2.1.6 Manejo diferenciado/consecuencias pre - establecidas:.....	14

2.1.7	Acciones normativas y reparación:.....	15
2.2	RUTA DE ACCIÓN PARA LA CONVIVENCIA.....	15
2.2.1	Promoción:.....	16
2.2.2	Prevención:.....	16
2.2.3	Atención:.....	17
2.2.4	Seguimiento:.....	17
2.3	SOBRE LAS NORMAS.....	18
2.3.1	Derechos de los estudiantes:.....	18
2.3.2	Deberes de los estudiantes:.....	20
2.3.2.1	Relacionados con el respeto.....	20
2.3.2.2	Relacionados con la responsabilidad.....	21
2.3.2.3	Relacionados con la honestidad.....	22
2.3.2.4	Relacionados con la democracia.....	22
2.4	MANEJO DE CONFLICTOS.....	22
2.5	SOBRE LAS FALTAS.....	23
2.5.1	Tipos de faltas.....	23
2.5.1.1	Se consideran faltas leves:.....	23
2.5.1.2	Se consideran faltas graves:.....	24
2.5.1.3	Se consideran faltas muy graves:.....	24
2.5.2	Proceso disciplinario.....	25
2.5.2.1	Principios rectores del procedimiento disciplinario:.....	25
2.5.2.2	Para las faltas leves.....	26
2.5.2.3	Para las faltas graves.....	26
2.5.2.4	Para las faltas muy graves.....	26
2.5.3	CONSECUENCIAS.....	27
2.5.3.1	Causales de agravación.....	28
2.5.3.2	Causales de atenuación.....	28
2.5.4	Instancias de apelación.....	29
3	RECONOCIMIENTOS.....	29

4	UNIFORMES.....	30
5	PADRES DE FAMILIA.....	31
5.1	Derechos de los padres.....	31
5.2	Deberes de los padres:.....	32
6	GOBIERNO ESCOLAR	33
6.1	JUNTA DIRECTIVA.....	33
6.2	RECTORA.....	34
6.3	DIRECTORAS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	34
6.4	DIRECTOR ACADÉMICO DE BACHILLERATO	34
6.5	COORDINADORA DEL PEP	35
6.6	COORDINADOR DE DESARROLLO PROFESIONAL	35
6.7	COMITÉ DE DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN	35
6.8	CONSEJO DIRECTIVO.....	36
6.9	CONSEJO ACADÉMICO.....	37
6.10	CONSEJO DE PADRES.....	38
6.11	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA “ASOTILATÁ”	39
6.12	CONSEJO ESTUDIANTIL	40
6.13	PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.....	41
6.14	COMITÉ DE CONVIVENCIA	42
6.15	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	44
6.16	EGRESADOS.....	44
7	PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA	45
8	SALIDAS ESCOLARES Y EXPEDICIONES.....	47
9	Reglamento para los proyectos de emprendimiento de cada curso:	49
10	COSTOS EDUCATIVOS	50

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Convivencia se fundamenta en los principios y valores del proyecto educativo institucional del Colegio Tilatá y se encuentra enmarcado en la normatividad de la Constitución Política de Colombia; en lo expresado en la ley 115 de 1.994 y sus decretos reglamentarios, en especial el 1860 de 1.994; en la ley 1620 del 2013; el Decreto 1965 del 2013 y en el Código de la Infancia y la Adolescencia, ley 1098 del 2006.

En él se definen los lineamientos generales del colegio para garantizar una convivencia ética y democrática que nos permita crecer en una comunidad que se caracteriza por relaciones de reciprocidad y respeto; los atributos que caracterizan a los estudiantes del Colegio; sus derechos y deberes y los de los padres de familia; los reconocimientos que se hacen a los estudiantes por su buen desempeño en las distintas áreas; y se establecen los procedimientos disciplinarios y restaurativos con que han de ser abordadas las faltas. Así mismo, delimita la misión de los diferentes estamentos del colegio, algunas de las políticas y los costos educativos anuales.

Ha sido creado con la participación activa de directivos, profesores, estudiantes y representantes de los padres de familia, nos compromete a todos los miembros de la comunidad y por lo tanto nos convoca a estudiarlo y a llevarlo a la práctica en la vida cotidiana. En ese sentido, está abierto a ser revisado anualmente por toda la comunidad. Las sugerencias para su modificación serán presentadas ante los representantes de los distintos miembros de la comunidad en el Consejo Directivo (directivos, profesores, padres y/o estudiantes). Inicialmente éstas serán recogidas y analizadas por Rectoría y presentadas al Consejo Directivo para su estudio y aprobación.

Este documento tiene vigencia anual a partir de su promulgación en agosto de 2018 y hace parte del contrato de prestación del servicio educativo.

1 FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1.1 NUESTRA MISIÓN

Formamos en comunidad seres humanos autónomos, integrales y felices, con poder para transformar el mundo.

1.2 NUESTRO NOMBRE

“Tilatá”, quiere decir “Alegría en el lugar de la labranza” en Muisca. Esta palabra refleja el sentido de nuestro proyecto: valoramos la alegría y el entusiasmo con que asumimos todo lo que hacemos; el vínculo con las personas que nos rodean y con el lugar al que pertenecemos; y el trabajo, como una forma de realización personal, entendiéndolo como la capacidad de transformación y aprendizaje que tenemos todos los seres humanos.

1.3 NUESTROS VALORES

La convivencia en Tilatá está centrada en tres valores: Amor, Libertad y Sabiduría.

1.3.1 AMOR

En Tilatá trabajamos una pedagogía en y para el amor. Teniendo en cuenta que nadie ama lo que no conoce, el punto de partida de esta pedagogía es el conocimiento profundo de sí mismo y de los demás y exige una disposición sincera para escuchar y observar. Esta observación genera comprensión, empatía y saber qué hacer y qué no hacer para que las necesidades propias y las del otro sean atendidas con autenticidad. Este es el verdadero sentido de la amistad. Esto no quiere decir, sin embargo, que siempre haya que dar gusto a los demás o que siempre debamos elegir lo que nos gusta. A veces es necesario algo de frustración: lo correcto no siempre es lo más placentero y en ese sentido placer y necesidad no siempre van de la mano.

Además, la pedagogía en y para el amor significa erradicar el miedo como motivador, crear límites, reconocerlos y respetarlos. El amor se basa en la confianza, alimenta y permite volar, cuida sin sobreproteger y exige sin maltratar.

El amor también significa cuidado. Cuidamos aquello que amamos y viceversa: al cuidar lo que somos y lo que nos rodea, aprendemos a amar y podemos reconocer el ser bondadoso que hay en cada cual. Así empezamos a celebrar las diferencias, la inclusión, la vida en cada una de sus manifestaciones y aprendemos a agradecer y a valorar, a perdonar y a reparar.

1.3.2 SABIDURÍA

La sabiduría nos permite reconocer nuestra voz interior y tener la sensibilidad que les permita a las voces de los otros resonar en nosotros. Gracias a que estamos motivados por este ideal, podemos aprender de la experiencia, reconocer que no se tienen todas las respuestas y valorar el error como una parte importante de las exploraciones que hacemos para construir una vida plena de sentido.

La búsqueda de la sabiduría nos convierte en personas comprometidas, con convicciones que han sido cuestionadas y que nos permiten ser cada vez más coherentes en lo que sentimos, decimos, pensamos y en la forma como actuamos. Es decir, en la manera como vivimos. Trascendemos el aprendizaje puramente intelectual y logramos armonía, integridad, integralidad y equilibrio.

1.3.3 LIBERTAD

Una educación para la libertad nos impulsa a crecer en niveles de conciencia, a hacernos cargo de nuestras decisiones y desarrollar así la capacidad para elegir. De esta manera aprendemos a transformar aquello que puede ser transformado y aceptar aquello que no nos es posible cambiar.

La libertad exige interdependencia; es decir, nuestro bienestar y el de nuestra comunidad están íntimamente ligados, y todo lo que hacemos u omitimos, tiene repercusiones en nosotros mismos y en el mundo que habitamos. Solamente cuando somos conscientes de esto podremos alcanzar la libertad.

La autonomía, por su parte, es un proceso gradual que es inherente al ideal de libertad, pero no es su equivalente. Se relaciona con la capacidad de disentir y de elegir a partir de criterios intelectuales, emocionales y morales.

1.4 NUESTROS OBJETIVOS:

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Tilatá es un proyecto cultural con sentido histórico y aunque parte de una visión y una misión claras, es dinámico y se enriquece permanentemente con la participación de toda la comunidad educativa. Se orienta a la formación integral de personas autónomas que puedan convivir de manera ética y democrática y que se comprometan con la transformación del entorno. Para lograrlo, parte de reconocer el enorme potencial que tenemos todos los seres humanos para amar, aprender y elegir con autonomía y en la importancia que tiene orientar toda la práctica pedagógica hacia el desarrollo de ese potencial.

1.4.1 Formación integral de personas autónomas:

La educación en Tilatá, entendida como formación, se enmarca en el desarrollo armónico e integral de las dimensiones socio - emocional, intelectual, estética, corporal y espiritual, de tal manera que se potencie la autonomía. Sabemos que esto, a su vez, permite la construcción de proyectos de vida plenos de sentido.

1.4.2 Formación ética en y para la democracia:

Creemos que si vivimos en el amor, entendido como esa fuerza interior que nos motiva a transformar positivamente todo lo que nos rodea, la ética fluye naturalmente. Es decir, que gracias al amor la justicia, la honestidad y el respeto, hacen parte esencial de nuestra vida y de nuestras convicciones. Así, la pedagogía del amor es el punto de partida para la formación ética. A partir de esto, se trabaja en el desarrollo de la autonomía, el carácter y la voluntad. La formación para la democracia está orientada para alcanzar el atributo del perfil descrito más adelante. La autonomía tiene que ver con incrementar niveles de conciencia, es decir, con permitir al estudiante “darse cuenta” del momento presente y del lugar que ocupa cuando toma decisiones; con desarrollar criterio, que es la capacidad para discernir lo que es correcto; con fortalecer la disciplina, entendida como un hábito que permite actuar de manera responsable, anticipando y asumiendo las decisiones; y con la capacidad de establecer relaciones de interdependencia.

El carácter es la integridad y la coherencia entre el sentir, el pensar, el hablar y el actuar. Por último, la voluntad se relaciona con la capacidad de autorregulación y la frustración medida.

El marco para la formación ética es la democracia. Una educación en y para la democracia nos permite celebrar las diferencias y los disensos; valorar la capacidad de disentir, de ser escuchados; la igualdad de oportunidades para todos; participar de manera activa en el desarrollo de la comunidad; creer en el valor de la construcción dialogada y en la sinergia que se produce cuando las diferentes partes logran acuerdos orientados al bien común; valorar los conflictos, entender que ellos son parte inherente de la naturaleza humana, y apoyar la resolución pacífica de los mismos; y saber que es nuestra responsabilidad buscar formas de construcción a partir de ellos.

1.4.3 Formación para la transformación de Colombia y el mundo:

La educación en Tilatá se basa en mantener un balance entre desarrollar las competencias necesarias para ser exitosos en el mundo globalizado y tener la fuerza para transformar aquellas prácticas culturales que van en detrimento de la calidad de vida: el deterioro del medio ambiente, la desigualdad social y la sociedad de consumo. Para ello, formamos estudiantes que tengan proyectos de vida orientados al crecimiento permanente de sí mismos y de su comunidad.

1.5 LOS ATRIBUTOS DEL PERFIL DE TILATÁ:

Como complemento a los atributos del perfil de los miembros de un colegio del Bachillerato Internacional, que se enuncian más adelante, y que son trabajados por todos los profesores a través de sus clases, existen unos atributos propios del Colegio, que son desarrollados con mayor profundidad a través del Programa Desarrollo Integral y Autonomía, DIA. De acuerdo con ellos, en Tilatá nos caracterizamos y diferenciamos por ser:

Amorosos:

Demostramos un genuino interés por reconocer, respetar y cuidar de nosotros mismos y de quienes nos rodean. Nos relacionamos y comunicamos con otros de manera respetuosa. Valoramos y

agradecemos lo que somos y lo que recibimos y en nuestra capacidad de conversar privilegiamos la escucha y la comunicación asertiva. Aprendemos a perdonar las relaciones y situaciones que nos han generado dolor y estamos dispuestos a restaurar aquello que se haya visto afectado por nuestras decisiones.

Demócratas

Reconocemos las diferencias y celebramos los consensos. Privilegiamos la participación de todos y la expresión libre de ideas. Apoyamos la igualdad de oportunidades. Entendemos que es responsabilidad de todos participar de manera activa en el desarrollo de la comunidad. Creemos en la construcción dialogada y en el diseño colaborativo de escenarios posibles orientados al bien común. Valoramos los conflictos como oportunidades de crecimiento y aprendizaje, apoyamos el manejo pacífico de los mismos y entendemos que ellos son parte inherente de la naturaleza humana. Reconocemos a quien opina diferente como contradictor y no como enemigo.

Felices

Entendemos la felicidad como una fortaleza interior que nos permite, como el bambú, mantenernos en pie cuando vivimos momentos difíciles y disfrutar con sencillez los momentos de alegría. Estamos a gusto con lo que somos y tenemos, nos sentimos reconocidos y valorados, entendemos que la vida de cada uno tiene un sentido, la vivimos con pasión y nos sentimos plenos al hacerlo.

Conscientes

Nos damos cuenta de las motivaciones que nos llevan a elegir, de las emociones y los pensamientos que tenemos y del lugar que ocupamos en las diferentes situaciones. Reflexionamos y aprendemos en cada situación y convertimos el aprendizaje en parte esencial de nuestra vida de tal manera que en ella se armonizan nuestra forma de pensar, de sentir y de actuar. Reconocemos la dimensión trascendente del ser humano y que el sentido de vida está relacionado con lo que somos, más allá de lo que hacemos, sabemos o tenemos.

1.6 LOS ATRIBUTOS DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

El Colegio Tilatá es miembro de la Organización del Bachillerato Internacional, al ser autorizado desde agosto de 2012 para ofrecer el Programa de Escuela Primaria (PEP). En el 2015 tuvimos la autorización para ofrecer el Programa de Años Intermedios y en la actualidad hemos sido reconocidos como colegio solicitante del Programa del Diploma.

Dentro del marco de la Propuesta Educativa del Colegio Tilatá y acogiendo los lineamientos generales del Bachillerato Internacional reconocemos, valoramos y promovemos en cada uno de sus estudiantes la formación de una mentalidad internacional que les permita ser conscientes de la condición que los une como seres humanos, de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta y que los empodere para que contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico. Como miembros de la comunidad de aprendizaje del IB, nos esforzamos por ser:

Indagadores

Cultivamos nuestra curiosidad, a la vez que desarrollamos habilidades para la indagación y la investigación. Sabemos cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprendemos con entusiasmo y mantenemos estas ansias de aprender durante toda la vida.

Informados e instruidos

Desarrollamos y usamos nuestra comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Nos comprometemos con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.

Pensadores

Utilizamos habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuamos por propia iniciativa al tomar decisiones razonadas y éticas.

Buenos comunicadores

Nos expresamos con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Colaboramos eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas, otras personas y grupos.

Íntegros

Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias. Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos distintos puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.

Solidarios

Mostramos empatía, sensibilidad y respeto. Nos comprometemos a ayudar a los demás y actuamos con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.

Audaces

Abordamos la incertidumbre con previsión y determinación. Trabajamos de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Mostramos ingenio y resiliencia cuando enfrentamos cambios y desafíos.

Equilibrados

Entendemos la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconocemos nuestra interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.

Reflexivos

Evaluamos detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Nos esforzamos por comprender nuestras fortalezas y debilidades para, de este modo, contribuir a nuestro aprendizaje y desarrollo personal.

Mentalidad Abierta

Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos diferentes puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.

2 REGLAMENTO

2.1 MARCO DE REFERENCIA PARA EL REGLAMENTO

2.1.1 Desarrollo de la autonomía

El desarrollo de la autonomía implica una definición clara, consistente y coherente de los límites, el conocimiento y cumplimiento de las normas y una relación clara entre las faltas cometidas y las consecuencias aplicadas.

Las faltas son abordadas con un enfoque pedagógico y consideradas como una oportunidad de aprendizaje siempre y cuando el estudiante asuma con responsabilidad las consecuencias de sus actos. Para lograr un buen aprendizaje éste debe encontrar un límite claro y al mismo tiempo una posibilidad de reparar. Esta es la imagen que manejamos del “muro acolchado”. En ese sentido, las faltas en Tiltatá son abordadas desde una perspectiva normativa y una reparadora según se explica más adelante.

Por otro lado, es importante que quien se equivoca sepa que reconocer el error es un paso importante y necesario, pero no lo exonera de las consecuencias que es necesario asumir.

2.1.2 La disciplina es un hábito de responsabilidad

La disciplina, más que un aprendizaje de obediencia significa lograr desde una motivación interna un comportamiento habitual que permite hacerse cargo de las propias decisiones, actuaciones, aciertos y desaciertos. Es un proceso que exige respeto a los límites establecidos, autorregulación, eventualmente aplazar la gratificación, permitiendo así avanzar en el desarrollo de la autonomía.

2.1.3 Una autoridad amable y firme

Tiltatá promueve un estilo de autoridad que se caracteriza por mantener un balance entre la amabilidad y la firmeza. La misión de los adultos como figuras de autoridad es acompañar, guiar, definir límites claros y

fijar pautas de comportamiento, siempre buscando el desarrollo de la personalidad en un ambiente de seguridad física y emocional. Es muy importante abordar las faltas de manera inmediata cada vez que éstas se presenten, sin amenazar o generar temor. Se trata de señalar límites y asegurar que haya consecuencias inmediatas a las acciones de los estudiantes, de manera constructiva y favoreciendo el respeto y la confianza. El maestro es una guía que permite al otro reconocerse, asumir las consecuencias de sus actos, en un clima de respeto y reflexión; ayuda a generar conciencia al evitar los juicios; actúa motivada por el amor y el servicio a los demás.

2.1.4 Responsabilidades individuales/ responsabilidades colectivas:

Entendemos que cada persona es responsable por sus propias decisiones y en esa medida los procesos disciplinarios serán abordados de manera individual. Sin embargo, en aquellas oportunidades en las que la acción de un grupo afecte la sana convivencia, será éste quien responda, enfocando la acción restauradora en la formación con un sentido de responsabilidad colectiva.

2.1.5 Manejo en privado/conocimiento público de las consecuencias:

Teniendo en cuenta que estamos en un contexto educativo, en Tlatá privilegiamos el manejo confidencial de las consecuencias disciplinarias. Sin embargo, cuando las faltas tengan un alto impacto en la comunidad, se informará a los padres y los estudiantes sobre las medidas tomadas con el propósito de que haya un aprendizaje colectivo, asegurando y cuidando la integridad del estudiante que se ha equivocado y evitando su exposición al escarnio público.

2.1.6 Manejo diferenciado/consecuencias pre - establecidas:

En las reuniones de seguimiento y el comité de convivencia se diseñan las acciones reparadoras que se ajusten a la edad y al contexto particular de los estudiantes. Sin embargo, siempre se tienen en cuenta las decisiones tomadas en oportunidades anteriores para asegurar que haya equidad en el manejo.

2.1.7 Acciones normativas y reparación:

Todas las faltas serán abordadas de manera inmediata y las medidas tomadas siempre estarán relacionadas directamente con la falta. Éstas incluyen un aspecto normativo establecido en el presente Manual y una acción reparadora frente a quienes se han visto afectados y que permita al estudiante un proceso de aprendizaje constructivo a partir del error cometido. Las medidas normativas podrán ser revisadas si el estudiante demuestra, a través de su comportamiento, una disposición genuinamente constructiva para reparar ante su equivocación.

2.2 RUTA DE ACCIÓN PARA LA CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia busca fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que puedan afectarla.

El Colegio Tilatá asegura un ambiente favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el ambiente escolar (ley 1620 del 2013). Para ello en el presente Manual quedan incluidas las situaciones tipo 1, tipo 2 y tipo 3 definidas en la Ley para todo aquello relacionado con el manejo de conflicto y las agresiones, la ruta de atención integral y los protocolos para el debido proceso. Para efectos de procedimiento se asimilan así situaciones tipo 1 a faltas leves, situaciones tipo 2 a faltas graves y situaciones tipo 3 a faltas muy graves.

La convivencia se construye en cuatro etapas que será responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa cumplir a lo largo de todo el año, de manera permanente y simultánea. En la ruta de atención integral se garantizará la aplicación de los principios de protección integral, el derecho a no ser revictimizado, el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, la prevalencia de los derechos, la corresponsabilidad, la exigibilidad de los derechos, la perspectiva de género, y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

2.2.1 Promoción:

En el programa DIA, que se lleva a cabo en las horas de dirección de grupo, se trabajan los principios que orientan la convivencia en el colegio, los derechos y los deberes de los estudiantes, dentro de un enfoque constructivo y formativo, evitando siempre las amenazas pero informando claramente sobre las consecuencias que tiene el incumplimiento de los deberes. También se incluye la formación en habilidades sociales y de comunicación asertiva y espacios para que los estudiantes aprendan a construir a partir de las diferencias que hay entre ellos, identificando los valores y las opiniones que se comparten y no solamente aquello que los diferencia. Se ayuda a los estudiantes a tomar conciencia de la importancia que tiene saber cómo las decisiones que toman tienen un impacto sobre los demás. Se le concede especial importancia a los acuerdos de salón, a los círculos de confianza, a las prácticas restaurativas y al desarrollo de la empatía.

Además de los espacios para la dirección de grupo, los estudiantes participan en convivencias y talleres que complementan el desarrollo de la afectividad y la ciudadanía.

2.2.2 Prevención:

A través de los seguimientos, se detectan aquellos factores de riesgo que permiten intervenir anticipadamente.

Esto implica que los profesores estén muy atentos a lo que pasa con sus estudiantes, los escuchen, observen y orienten cuando sientan que están pasando por alguna dificultad y lleven el caso a la reunión de seguimiento en donde, bajo la orientación del director de sección y el equipo de apoyo escolar, se informe a los padres y se defina la ruta a seguir. Cuando esta ruta implique estrategias de intervención grupal, estas se concretan en talleres o convivencias.

Para este componente se tendrán en cuenta:

- a. Identificación de riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y el análisis de circunstancias de carácter externo.

- b. Fortalecimiento de acciones que contribuyan a la mitigación de situaciones que afectan la convivencia escolar.
- c. Diseño de protocolos para la atención oportuna de las situaciones definidas como Situaciones Tipo I, II y III, según las define la ley.

2.2.3 Atención:

Los profesores, siguiendo el conducto regular, abordan las faltas de manera inmediata actuando siempre de manera consistente y garantizando el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia.

La atención se realiza, como lo determina este Manual de Convivencia, a través de la ruta establecida más adelante en este documento.

2.2.4 Seguimiento:

Una vez realizado un proceso normativo y/o restaurativo es responsabilidad del profesor encargado del mismo, hacer un seguimiento e informar a la instancia superior de los resultados a mediano plazo en el proceso formativo del estudiante. Se documentará el proceso en la carpeta correspondiente.

Como lo determina la ley 1620 de 2013 el componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

El órgano encargado de orientar la ruta para la convivencia es el Comité de Convivencia cuyas funciones son:

- a. Liderar el ajuste del manual de convivencia y sugerir los cambios para que sean adoptados por el Consejo Directivo.
- b. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo en el marco del PEI.
- c. Liderar iniciativas de formación de la comunidad.
- d. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la afectividad y construcción de ciudadanía desde preescolar acorde con nuestro contexto.

- e. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aulas positivas.
- f. Analizar la situación cuando se presenten faltas muy graves y definir las estrategias restaurativas y o las consecuencias disciplinarias.

2.3 SOBRE LAS NORMAS

De acuerdo con lo anterior, se han establecido unos deberes que son de obligatorio cumplimiento para todos los estudiantes y que se complementan con unos acuerdos de sección. Estos últimos se revisan al iniciar cada año de manera colaborativa entre los maestros, se publican y se asegura su cumplimiento. Se darán a conocer a los estudiantes en la primera semana de clases y a los padres de familia en casa abierta. Además, se crean unos acuerdos de salón que se construyen al iniciar cada año de manera colaborativa entre los maestros del curso y los estudiantes, en el marco de los acuerdos de la sección. El no cumplimiento de los acuerdos se convierte en una falta leve.

2.3.1 Derechos de los estudiantes:

Todos los estudiantes recibirán el mismo trato respetuoso; tendrán los derechos que la Constitución Política y las Leyes de Colombia les confieren, y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación.

Todos los estudiantes tienen derecho:

1. Al reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.
2. A ser formados de acuerdo con los principios del Proyecto Educativo Institucional del Colegio.
3. A recibir una formación espiritual que respete las creencias religiosas de su familia.
4. A que sus padres formen parte de la comunidad educativa del Colegio.

5. A ser respetados, tratados justamente, escuchados y atendidos. A ser escuchados por su profesor o director en caso de una falta de respeto por parte de un profesor.

6. A ser llamados por su nombre, a su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a la honra.

7. A expresar libremente y con respeto, sus opiniones y emociones; a disentir y a opinar, siempre que lo hagan en forma adecuada y respetuosa, teniendo en cuenta los derechos que tienen las demás personas y los principios del Colegio.

8. A presentar solicitudes respetuosas a las directivas del Colegio y a los educadores, en forma directa o por intermedio de sus delegados, en las diferentes instancias de participación y a obtener respuesta de las mismas solicitudes y peticiones.

9. A que el Colegio les garantice la oportunidad de ser escuchados, de que en los procesos disciplinarios enunciados más adelante se aplique el debido proceso establecido en el presente Reglamento y a la posibilidad de acudir a las instancias superiores establecidas, siguiendo el conducto regular.

10. A elegir y ser elegidos en los organismos de participación, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y teniendo en cuenta el respeto, el apoyo y la defensa de los principios y de la filosofía del Colegio.

11. A recibir una educación que los forme como ciudadanos para participar activamente en funciones de democracia.

12. A recibir orientación y acompañamientos adecuados y oportunos en todo lo relacionado con el desarrollo académico, la formación en valores y todo lo que conlleve y contribuya a su bienestar.

13. A conocer la Constitución Política Nacional, la Legislación Escolar Colombiana, el Proyecto Educativo Institucional, los programas académicos que constituyen el Plan de Estudios, el presente Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación que aplicará el Colegio y todas las regulaciones para la vida en la Comunidad Educativa.

14. A ser evaluados en forma continua e integral y a conocer oportunamente los resultados del proceso de aprendizaje, los resultados de sus evaluaciones, su registro escolar de valoración, su observador y las recomendaciones que hagan directivos y profesores.

15. A presentar excusas justificadas por sus ausencias y a que se les tenga en cuenta siempre que estén clara y debidamente diligenciadas y firmadas por los padres de familia o por sus acudientes, por los médicos o las entidades acreditadas para el efecto.

Nota: todas las excusas deben presentarse a más tardar tres días hábiles después de que el estudiante se reintegre al Colegio.

16. A que les sea expedido el carné estudiantil de acuerdo con las normas del Colegio, a solicitar y obtener certificados, constancias y diplomas, siempre y cuando el estudiante y los padres de familia o acudientes se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Colegio y hayan cancelado los derechos correspondientes.

17. A recibir reconocimientos públicos y estímulos y a que sean valoradas sus actuaciones en caso de sobresalir en cualquier actividad de las que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional y cuando sobresalgan en actividades donde estén representando a la Institución.

18. A disponer y aprovechar de su tiempo libre en el Colegio y con su familia; y a disfrutar del descanso, de la recreación y del deporte en los lugares y tiempos previstos para ello.

19. A participar en todas las actividades y eventos programados por el Colegio. Sólo podrán ser excluidos cuando no cumplan con los requisitos establecidos o cuando su presentación o sus actitudes no estén de acuerdo con las circunstancias o perjudiquen el ambiente comunitario.

20. A solicitar respetuosamente a los educadores explicaciones y orientaciones que conduzcan a salvar dificultades en el desarrollo de las áreas, siempre que se haya demostrado aplicación y atención en las clases correspondientes.

21. A acceder al uso de las dependencias del Colegio destinadas a las actividades propias del servicio educativo y dentro de los horarios establecidos, y a utilizar adecuadamente las ayudas educativas y demás materiales que se encuentran dispuestos para el mismo.

2.3.2 Deberes de los estudiantes:

2.3.2.1 Relacionados con el respeto

Aceptar y valorar la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

Respetar a todos y cuidar la dignidad de las personas y los espacios. No descalificar ni emitir juicios que afecten la dignidad de las personas ausentes.

Ser cuidadosos y responsables con el lenguaje.

Utilizar las redes sociales y los recursos tecnológicos de manera responsable y respetuosa.

Respetar la intimidad en las relaciones afectivas.

Hacer críticas constructivas de manera cuidadosa y asertiva.

Llevar con orgullo, pulcritud y orden el uniforme del colegio.

Cuidar su presentación personal y presentarse todos los días con el uniforme completo, limpio y sin roturas.

Respetar y hacer respetar los acuerdos de salón.

2.3.2.2 Relacionados con la responsabilidad

Conocer, respetar y cumplir los principios del Colegio y el presente reglamento.

Participar en todas las actividades escolares apoyando su desarrollo.

Entregar con puntualidad y calidad todos los trabajos, tareas y proyectos.

Entregar puntualmente toda la información que envía el colegio. Cumplir puntualmente con los horarios establecidos y asistir a todas las actividades programadas en el calendario escolar.

Participar activamente en los procesos de aprendizaje y evaluación.

Asumir los errores como oportunidades de aprendizaje.

No consumir alimentos ni bebidas en clase, excepto agua, incluyendo goma de mascar.

Aceptar la realimentación con mentalidad abierta y como oportunidad para establecer metas de mejora.

Asistir a los refuerzos escolares y esforzarse para superar dificultades.

No traer sumas elevadas de dinero ni artículos suntuosos.

Abstenerse de realizar ventas al interior del colegio o a través de las redes internas sin previa autorización.

Utilizar los dispositivos electrónicos en los tiempos y las áreas permitidas y en clase con el permiso del profesor. Hacerse responsables de su cuidado.

Cumplir con los reglamentos internos establecidos para cada uno de los servicios y aulas especializadas, a saber: transporte, cafetería, sistemas, laboratorios, bibliotecas y coliseo.

2.3.2.3 Relacionados con la honestidad

Decir siempre la verdad y respetar las pertenencias de los demás.

Reconocer la autoría de todas las personas y referenciar en los trabajos las citas de acuerdo con el manual APA y la política de probidad académica del colegio.

No suplantar a otras personas.

2.3.2.4 Relacionados con la democracia

Participar activamente en la construcción de la comunidad.

Abordar los conflictos con mentalidad constructiva y empatía.

2.4 MANEJO DE CONFLICTOS

En Tiltatá favorecemos siempre la conversación y la construcción dialogada de soluciones. Por esto, cuando se presenten conflictos éstos serán abordados bajo el enfoque de la comunicación propositiva en el marco de la justicia restaurativa, cuyo punto de partida asegura que los estudiantes involucrados se escuchen entre sí, con empatía. Entendemos que los conflictos son parte esencial del crecimiento y los diferenciamos de la agresión y la intimidación, que no serán permitidas bajo ninguna circunstancia como formas de resolver los conflictos y serán abordadas como faltas muy graves.

Las estrategias para el manejo de los conflictos son:

1. Promoción de un espacio en el que el estudiante pueda reflexionar sobre lo sucedido y su responsabilidad.
2. Creación de un espacio de diálogo entre las personas involucradas con la presencia de un profesor o adulto facilitador, asegurando que las partes se escuchen de manera empática.
3. Construcción de un acuerdo entre las partes mediante el cual se promueva una mejor convivencia.

4. Firma de un compromiso en el que queda consignado el acuerdo.
5. Seguimiento al acuerdo bajo la coordinación del adulto que acompañó su construcción.
6. Comité de Convivencia: una vez agotadas las instancias anteriores, se reunirá el Comité de Convivencia en donde se tomarán las medidas disciplinarias necesarias y las estrategias de restauración.

2.5 SOBRE LAS FALTAS

En el Colegio creemos en la importancia de seguir un proceso formativo para el manejo de las faltas. Para esto, siempre garantizamos que los estudiantes sean escuchados y tengan derecho a la defensa, establecemos el debido proceso y acompañamos las medidas disciplinarias con un ejercicio de reflexión y restauración.

En cualquier caso, se informará a los padres de familia. Además, al iniciar un proceso disciplinario para el manejo de faltas graves y muy graves se dará a conocer la situación al personero estudiantil para que escuche al estudiante y le garantice el debido proceso.

2.5.1 Tipos de faltas

Las faltas son aquellas acciones u omisiones que contravienen los valores, deberes o derechos de los estudiantes.

Se consideran tres tipos de faltas: leves, graves y muy graves.

2.5.1.1 Se consideran faltas leves:

Aquellas que no alteran significativamente las actividades del grupo, del proceso de formación y no ponen en riesgo la integridad de ninguna persona o bienes del colegio. No son permanentes ni repetitivas.

Entre ellas están:

- El uso incorrecto del uniforme.
- La impuntualidad (ausencias y retardos).
- El incumplimiento de tareas.

- El desaseo personal.
- Uso de vocabulario inadecuado.
- La no devolución oportuna de circulares, calificaciones y préstamos de la Biblioteca.
- Uso de aparatos electrónicos sin la debida autorización.
- Mal comportamiento en los buses y/o en cualquier actividad del colegio.
- Incumplimiento de los acuerdos de sección o de salón.

2.5.1.2 Se consideran faltas graves:

Aquellas acciones u omisiones que afectan de manera significativa los valores del colegio o los deberes y derechos de los demás miembros de la comunidad. Además, las faltas reiteradas o el incumplimiento de compromisos hechos ante las faltas leves o instancias previas.

Entre ellas están:

- Interferir en el normal desarrollo de las clases.
- Acciones que, de manera intencional, afecten negativamente el medio ambiente, la infraestructura y/o los bienes del colegio
- Faltas de honestidad en evaluaciones y tareas, de acuerdo con lo definido en la política de probidad académica del colegio.
- Mal comportamiento en actividades escolares por fuera del colegio.
- Recolección de dinero sin autorización de las directivas.
- Incumplimiento de las políticas establecidas para el manejo de la red del colegio.
- Traer al colegio material pornográfico.

Nota: el colegio se reserva el derecho de determinar si una falta es grave, en atención a su contexto o personas afectadas.

2.5.1.3 Se consideran faltas muy graves:

Aquellas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, emocional o moral de las personas o de los principios educativos del colegio (magisterio.com.co).

Entre ellas están:

Faltas reiteradas o incumplimiento de compromisos hechos ante las faltas graves o instancias previas.

- Robos
- Consumo, porte y/o distribución de alcohol, de sustancias psicotrópicas o tabaco en actividades del Colegio, en su representación o portando el uniforme de manera parcial o completa.
- Agresión física, emocional y/o verbal a cualquier persona dentro o fuera del Colegio.
- Agresiones o actos de intimidación que ultrajen la dignidad de las personas o que las pongan en riesgo físico o emocional.
- Falsificación de documentos, violación de los sistemas de seguridad o suplantación de identidad.
- Traer al colegio material que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Salida del colegio sin autorización.
- El uso inadecuado de las redes sociales, que atente contra la integridad o el bienestar de los miembros de la comunidad

Nota: la rectora y los directores de sección se reservan el derecho de determinar si una falta es muy grave, en atención a su contexto o personas afectadas.

2.5.2 Proceso disciplinario

Cada falta será abordada de manera inmediata por el profesor, quien seguirá el debido proceso de acuerdo con los siguientes principios rectores:

2.5.2.1 Principios rectores del procedimiento disciplinario:

1. El procedimiento disciplinario descrito en este manual es piramidal de tal suerte que el estudiante puede merecer aún la consecuencia más drástica a través de la comisión sucesiva de varias faltas de cualquier naturaleza. La reincidencia hace referencia a la comisión de la misma u otra falta. En todo caso, si se comete falta grave debe llevarse a efecto el procedimiento y consecuencia previstos para tales casos.

2. Antes de aplicar cualquier medida disciplinaria, el estudiante tendrá derecho a ser escuchado por el profesor y el personero, a exponer su versión de los hechos y a que el profesor recoja información y evidencias suficientes para iniciar un proceso disciplinario. En el documento en el que se describe la falta, se harán explícitos los cargos formulados, los fundamentos y las consecuencias que estos acarrearán. En el Comité de Convivencia se tipifica la falta.
3. En el caso de amonestación escrita, compromiso, citación a una actividad supervisada, debe enviarse copia del registro escrito a los padres o acudientes, quienes deben constatar con su firma que conocen la sanción.
4. En todo caso, para la imposición de cualquier consecuencia deberá tenerse presente el preámbulo de este Título.

2.5.2.2 Para las faltas leves

El profesor se reúne con el o los estudiantes para establecer con claridad los hechos y permitir al estudiante reflexionar sobre su comportamiento y comprometerse con una acción reparadora concreta. Se documenta en el observador y se informa a los padres a través de un comunicado.

2.5.2.3 Para las faltas graves

1. Ante la reiteración de faltas leves (al menos tres veces), el profesor lo comenta con el director de grupo y el personero, se firma un compromiso en presencia de al menos uno de los padres y se informa al Director de Sección. En este compromiso, se establecen las acciones reparadoras o consecuencias según el caso.
2. Si no se trata de una reiteración de faltas leves, el profesor informa al director de grupo y éste al director de sección, quien define las medidas disciplinarias y/o las acciones reparadoras a tomar.
3. Se informa a los padres de familia y al personero para asegurar que el estudiante tenga derecho a la defensa.
4. Se documenta el proceso.

2.5.2.4 Para las faltas muy graves

Se informa al Director de Sección, quien a su vez lo comenta inmediatamente con la Rectora. Se les informa a los padres y se cita el

Comité de Convivencia. En éste se definen las consecuencias, de acuerdo con las instancias enunciadas más adelante.

2.5.3 CONSECUENCIAS

Si el director de sección o el comité de convivencia deciden que además de la práctica restaurativa es necesario seguir un proceso disciplinario, podrán definir una de las siguientes acciones, además del trabajo restaurativo y de acuerdo con la gravedad de la falta:

1. Llamado de atención con firma en el observador del estudiante; al tercer observador se firmará un compromiso disciplinario.
2. Firma de un compromiso disciplinario en presencia de al menos uno de los padres o acudientes; al tercer compromiso disciplinario se convocará un comité de convivencia.
3. Cambio de ambiente pedagógico.
4. Condiciones a la matrícula.
5. No renovación del contrato de prestación del servicio educativo para el año siguiente.
6. Cancelación inmediata de la matrícula.

Notas:

Cuando los estudiantes utilicen sin autorización aparatos electrónicos, éstos les serán decomisados y entregados el viernes de esa misma semana. Solamente se entregarán antes de la fecha si los padres se presentan al Colegio para recogerlos

Aquellos estudiantes que lleguen tarde a clase tendrán un retardo. Al tercer retardo se considera ausencia no justificada.

Aquellos estudiantes que tengan tres retardos a dirección de grupo deberán quedarse a trabajar en el colegio en horario extracurricular al siguiente viernes de haber completado el tercer retardo.

Aquellos estudiantes que lleguen tarde al Colegio no entrarán a la primera hora de clase, se quedarán en la recepción del colegio y se registrará como ausencia no justificada.

Cuando un estudiante interfiera de manera reiterada en el normal desarrollo de la clase, el profesor puede retirarlo de la actividad. El

estudiante debe permanecer en el salón. Al final de la clase firmará un observador para lo cual se debe informar al director de grupo.

Aquellos estudiantes de primaria y hasta octavo grado que cometan plagio firmarán un compromiso disciplinario en presencia de sus padres y tendrán un 1 en su calificación. Si reinciden, su caso será llevado al Comité de Convivencia. A partir de noveno grado, el plagio se considera una falta muy grave y el caso será llevado de inmediato al Comité. En este caso, también será calificado con 1.

2.5.3.1 Causales de agravación.

Se consideran causales de agravación:

1. La reincidencia en la comisión de faltas que dieron lugar a una sanción disciplinaria dentro del mismo año escolar.
2. La comisión de la falta en coparticipación con otro(s) estudiante(s).
3. Abusar de la confianza depositada en el infractor por sus superiores o compañeros.
4. La comisión de la falta para ocultar una anterior o para preparar, facilitar o ejecutar otra.
5. Rehuir la responsabilidad, atribuyéndosela a un tercero.
6. Generar daño físico, emocional o moral a otro.

2.5.3.2 Causales de atenuación.

Se consideran causales de atenuación:

1. Edad y circunstancias personales del infractor.
2. La buena conducta anterior.
3. El reconocimiento de la falta en forma oportuna y/o la aceptación.
4. El resarcimiento del daño por iniciativa personal, cuando a ello haya lugar.
5. Haber sido inducido u obligado a cometer la falta por alguien mayor en edad.

Parágrafo 1:

La naturaleza y gravedad de la falta, la alarma que ella ocasiona en la comunidad académica, las modalidades de la conducta y las circunstancias en que ocurran los hechos que la constituyen, serán

criterios de valoración para determinar la sanción. Para imponer la sanción se tendrán en cuenta:

El grado de madurez psicológica del estudiante que haya cometido la falta, las condiciones personales y familiares del estudiante y los planes de prevención establecidos por el colegio.

Parágrafo 2:

La cancelación del contrato de prestación de servicio educativo o la no renovación del mismo al final del año académico, procederá cuando con la falta grave cometida concurren otras faltas y/o causales de agravación. Así mismo cuando el estudiante cometa falta grave y se la haya impuesto una sanción dentro del mismo año lectivo con anterioridad, por otra falta grave o matrícula condicional.

2.5.4 Instancias de apelación

1. Director de grupo.
2. Director de sección
3. Comité de Convivencia.
4. Rectora.
5. Consejo Directivo.

Nota: El plazo máximo para recibir una apelación es de 5 días hábiles

3 RECONOCIMIENTOS

En el Colegio Tilatá formamos personas autónomas que trabajan con motivación interna, orientadas al trabajo bien hecho y al deseo de alcanzar niveles de logro cada vez mayores.

En ese orden de ideas, el principal reconocimiento se da de manera orgánica cuando el profesor considera que un trabajo bien hecho amerita ser expuesto ante diferentes audiencias o cuando se apoya el desarrollo de algún proyecto con altos estándares de calidad.

Dentro de este mismo espíritu se considera que para acceder a ciertos cargos -personería, consejo estudiantil, capitanes de casa - o para representar al colegio es necesario demostrar que se tiene el mérito para

ello. En cada caso, de acuerdo con el reglamento específico, se definirá el respectivo procedimiento.

Por último, existe un reconocimiento institucional, el Perfil Tilateño, que se otorga a aquellos miembros de la comunidad (estudiantes, familias, profesores, administrativos y personal de servicios generales) que se destacan a través de sus actos por ser testimonio permanente de los valores y principios del Colegio.

En el caso de los estudiantes, éstos serán postulados, en primera instancia, por sus compañeros, quienes tendrán en cuenta que los candidatos presenten un buen desempeño académico a lo largo de todo el año y un comportamiento acorde con los atributos del Colegio y del Bachillerato Internacional; de cada curso se elegirán dos candidatos que serán llevados a la asamblea general de profesores en donde, por mayoría y votación abierta, se elegirá un estudiante de primaria y otro de bachillerato.

Menciones de honor a los mejores trabajos de grado:

Aquellos trabajos de grado que sean reconocidos como meritorios serán mencionados en la ceremonia de graduación.

Becas

El programa de becas para los estudiantes tiene dos clases de beneficiarios:

1. Fondo de solidaridad: estas becas son asignadas gracias a la generosidad de los padres a aquellos estudiantes cuyas familias estén pasando por un momento difícil y que cumplan con un buen desempeño tanto académico como personal.
2. Perfil Tilateño: los estudiantes elegidos como Perfil Tilateño obtienen una beca del 50% en la pensión durante el siguiente año escolar.

4 UNIFORMES

1. Todas las prendas deben coincidir con los respectivos modelos que presenta el Colegio.

2. Todos los estudiantes deben presentarse al Colegio diariamente con el uniforme completo y limpio (gala o sudadera según corresponda).
3. Por ningún motivo se pueden combinar los dos uniformes.
4. Los padres deben asegurar que cada prenda del uniforme esté marcada en forma legible y segura.

5 PADRES DE FAMILIA

Para el Colegio es de vital importancia el involucramiento de los padres de familia. Gracias a ellos se logra un trabajo en equipo que redundará en el bienestar de los estudiantes. Para asegurar que este se lleve a cabo de manera efectiva, es necesario que los padres conozcan y ejerzan sus derechos y deberes.

5.1 Derechos de los padres

1. Recibir información de manera clara y oportuna sobre el proyecto educativo, las políticas, actividades del colegio y particularmente sobre todo lo relacionado con la formación integral de sus hijos y la situación académica o disciplinaria que surjan en relación con los mismos.
2. Conocer los criterios y objetivos en las diferentes áreas desde el inicio del año académico, así como los parámetros de evaluación que defina el Colegio y en particular los criterios de evaluación y promoción de sus hijos.
3. Participar activamente cuando surjan situaciones especiales en la formación académica y disciplinaria de su hijo.
4. A que la información del estudiante y la familia, sea tratada por el Colegio con la prudencia y reserva necesarias.
5. A ser informados de las salidas y actividades que la institución programe y autorizar la participación de sus hijos.
6. Participar, elegir y ser elegido para las organizaciones de padres que se crean en la institución educativa: Asotilatá, Consejo Directivo, Consejo de Padres, etc. de acuerdo con las que exija la ley.

7. Recibir informaciones personales y periódicas sobre el proceso de formación integral de sus hijos. Esto incluye los aspectos comportamentales y académicos.
8. Ser atendidos oportunamente por los diferentes estamentos de la institución en un diálogo que fortalezca la educación y la formación de sus hijos.
9. Participar en los programas de formación de padres que brinde la institución para cumplir adecuadamente con la tarea educativa que le corresponde.
10. Solicitar constancias y certificados cuando lo necesite bajo los parámetros legales establecidos.
11. Proponer iniciativas y sugerencias que ayuden al mejoramiento de la institución dentro de las normas vigentes de acuerdo con las instancias establecidas para ello.
12. Conocer con antelación al momento de matrícula el manual de convivencia para que pueda asumir en forma consciente y voluntaria sus compromisos y responsabilidades.

5.2 Deberes de los padres:

1. Cumplir y apoyar todas las normas del presente Manual.
2. Cumplir con los horarios y cronogramas establecidos por el Colegio.
3. Solicitar por escrito con antelación suficiente los respectivos permisos y aceptar cuando éstos no sean concedidos, asumiendo las consecuencias académicas que esto tenga para sus hijos. Asegurar que su hijo entregue por escrito, de manera veraz, los retardos e inasistencia, máximo tres días después.
4. Proporcionar a los hijos un ambiente adecuado para el estudio y el aprendizaje de acuerdo con los lineamientos dados por el colegio.
5. Presentarse al colegio cuando sean citados.
6. Recoger al estudiante en caso de enfermedad o cuando se les solicite.
7. Responder por los daños que hagan su hijo/a.
8. Dar a su hijo/a todo el apoyo externo en caso de que sea solicitado por el Colegio y apoyarlo en los compromisos adquiridos y en las condiciones que se establezcan a la matrícula.

9. Asegurar que sus hijos usen el uniforme de acuerdo con lo establecido en el presente Manual.
10. Respetar el conducto regular en caso de que se presenten dificultades académicas o de convivencia, hacer los reclamos de manera respetuosa y justa. En caso de algún desacuerdo, hacerlo saber al Colegio en el momento y espacio adecuado, procurando siempre el trabajo en equipo entre casa y colegio.
11. Informar al colegio de todas aquellas situaciones que puedan afectar la formación de los estudiantes o el buen nombre del colegio.
12. Seguir los lineamientos establecidos por el Colegio para el personal de seguridad en caso de que éste acompañe a sus hijos.
13. Elegir y participar activamente cuando sean elegidos ante los órganos de gobierno escolar.
14. Organizar eventos sociales de acuerdo con las edades de sus hijos.
15. Devolver al Colegio los objetos que lleven sus hijos a casa y que no les pertenezcan.
16. Presentarse en el momento de la matrícula para firmar el compromiso con la institución. Igualmente en los días abiertos para recibir los respectivos informes de desempeño.
17. Cumplir con las obligaciones frente al colegio, dentro del plazo, con los compromisos económicos fijados en el momento de la matrícula.

6 GOBIERNO ESCOLAR

A continuación se presentan las funciones de los distintos estamentos del gobierno escolar, creado para que toda la comunidad educativa el cual tendrá instancias de participación de manera que seamos una verdadera comunidad democrática.

6.1 JUNTA DIRECTIVA

Es el máximo órgano de gobierno y su misión es asegurar que se cumpla la filosofía institucional.

Funciones:

1. Dar lineamientos para definir la visión y el plan estratégico del colegio.
2. Proponer acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos en los grandes procesos.

6.2 RECTORA

Es quien lidera el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el direccionamiento estratégico del Colegio y crea las condiciones para que se cumplan la filosofía, la misión, la visión y los objetivos institucionales. Orienta, supervisa y articula la gestión de las áreas de Compartir, Asegurar, Saber y Atraer, los distintos órganos del Gobierno Escolar y la Secretaría Académica. Además, es la representante del Colegio ante las autoridades educativas.

6.3 DIRECTORAS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA

Las Directoras de Preescolar y Primaria son las responsables de articular de manera horizontal los procesos académicos y de formación de su sección y de orientar el desarrollo del Programa de la Escuela Primaria. Orientan la gestión de los directores de grupo, de los profesores globalizados y los especialistas, del director del Centro de Indagación Pedagógica (CIP) y, en coordinación con el equipo del Programa DIA, velan por el cumplimiento de ese programa en sus respectivas secciones. Hacen parte del equipo directivo del Colegio, participan en el Comité de Dirección y Planeación, en el Consejo Académico, en los Comités de Admisiones, Convivencia y de Evaluación y Promoción de su sección.

6.4 DIRECTOR ACADÉMICO DE BACHILLERATO

Es la persona encargada del cumplimiento de los estándares académicos de Bachillerato. Orienta y supervisa la gestión de los

Coordinadores de Área y la Biblioteca en lo concerniente con su sección. Hace parte del equipo directivo del Colegio, participa en el Comité de Dirección y Planeación y lidera el Consejo Académico. Participa en los Comités de Evaluación y Promoción de su sección.

6.5 COORDINADORA DEL PEP

Es la persona encargada de coordinar la puesta en marcha del Programa de la Escuela Primaria, de acuerdo con los lineamientos dados por la Organización del Bachillerato Internacional (IB).

6.6 COORDINADOR DE DESARROLLO PROFESIONAL

Es la persona responsable de orientar las iniciativas para que todos los profesores alcancen las competencias necesarias para lograr los objetivos institucionales, apoyándolos para que sigan su plan de desarrollo profesional. En conjunto con los directores de sección, los coordinadores de área y los mentores se encarga de la ejecución de la Política de Enseñanza y Aprendizaje del Colegio y del Programa de Desarrollo Profesional; de la revisión de los perfiles para la selección apropiada de profesores; de acompañar a profesores nuevos en la inducción al Colegio; de liderar y participar en los procesos de evaluación y seguimiento de los profesores del colegio y de hacer las recomendaciones necesarias para asegurar la calidad profesional de los docentes. Asiste al Comité de Dirección y Planeación y al Consejo Académico.

6.7 COMITÉ DE DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN

Está conformado por la Rectora, quien lo lidera, los Directores de Sección, El Coordinador de Desarrollo Profesional, Este comité es el ente encargado de orientar las políticas institucionales y asegurar su coherencia en las distintas secciones del Colegio, de articular los diferentes programas y actividades que comprometen a todas las

secciones y de construir el cronograma anual. Junto con la Gerente hace parte del comité estratégico del Colegio, encargado de supervisar la ejecución del plan estratégico anual.

6.8 CONSEJO DIRECTIVO

Es un órgano directivo y asesor que apoya a la rectoría en el direccionamiento estratégico de la institución y sirve de instancia de participación para que toda la comunidad educativa pueda colaborar en el desarrollo del proyecto educativo. Según lo establecen los artículos 142 y 143 de la Ley 115, el art. 21 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005, el Consejo Directivo, estará integrado por ocho (8) miembros así:

1. La rectora, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente y sus respectivos suplentes, elegidos en la asamblea de profesores (con posibilidad de reelección por un año) que se realiza anualmente dentro de los primeros treinta días del calendario académico o cuando sea convocada por la rectora en caso de alguna vacante.
3. Dos representantes de los padres de familia, que son el presidente y el vicepresidente del Consejo de Padres. El segundo representante será elegido por Asotilatá cuando ésta tenga vinculadas a más del cincuenta por ciento de las familias del Colegio.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de estudiantes de Undécimo Grado, que haya sido elegido para hacer parte del Consejo Estudiantil y será este último quien, por mayoría, de voto, lo nombre representante al Consejo Directivo.
5. El presidente del Consejo Estudiantil.
6. Un representante de los egresados del colegio.
7. Un representante del sector productivo.
8. La Secretaria Académica quien ejerce como secretaria del Consejo.

Todos los representantes pueden ser reelegidos por segundo año consecutivo para dar continuidad a los procesos.

Funciones del Consejo Directivo:

1. Liderar el proceso de evaluación institucional.
2. Colaborar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional PEI.
3. Adoptar modificaciones al Manual de Convivencia y al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
4. Reglamentar procesos electorales para la conformación del Gobierno Escolar.
5. Resolver conflictos con estudiantes como última instancia.
6. Velar por la defensa de los DDHH
7. Recomendar y promover iniciativas que se recojan de los distintos estamentos de la comunidad.
8. Aprobar salidas escolares y expediciones.
9. Crear comités de trabajo
10. Las demás funciones descritas en la ley 115 de 1994, el decreto 1286 de 2005 y demás normas que las complementen o modifiquen.

6.9 CONSEJO ACADÉMICO

La misión del Consejo Académico es estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes que considere necesarios para el desarrollo del PEI, organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.

Está integrado por los Directores de Sección, los Coordinadores de Área y de Programas y el Coordinador de Desarrollo Profesional.

Funciones:

1. Proponer al Consejo Directivo los ajustes en las políticas académicas que considere convenientes.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, promoviendo las modificaciones y ajustes necesarios.

3. Construir directrices para la revisión y desarrollo del plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Analizar los resultados internos y externos de los estudiantes, para proponer estrategias de mejora.
5. Servir como canal de comunicación entre los profesores y el consejo directivo.
6. Resolver las apelaciones de los profesores y estudiantes, con respecto a decisiones académicas.

6.10 CONSEJO DE PADRES

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres y está destinado a asegurar que éstos se vinculan de manera activa en el proceso formativo de sus hijos. Apoyan a las directivas, a través de distintas iniciativas, para asegurar el desarrollo de la comunidad educativa y para evaluar los resultados en la formación de los estudiantes.

Está integrada por un representante de cada uno de los grados que es elegido durante la reunión de Casa Abierta, al comienzo del año escolar.

Funciones

1. Promover la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos, mediante la vinculación de éstos en los talleres y actividades propuestas por el colegio.
2. Conocer los procesos del Colegio con el fin de responder a las evaluaciones institucionales (EFQM, Bachillerato Internacional, Índice Sintético de la Calidad de la Educación -ISCE-, y demás procesos de acreditación).
3. Consolidar, validar y proponer al colegio las iniciativas que a su juicio contribuyan con el mejoramiento continuo de la comunidad.
4. Propender por el conocimiento y entendimiento de los padres representados de las políticas, procedimientos y directrices del colegio.
5. Diseñar, proponer y coordinar actividades de integración de las familias del curso que representa.

6. Las demás funciones descritas en la ley 115 de 1994, el decreto 1286 de 2005 y demás normas que las complementen o modifiquen.

Elección de los Representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo:

El Consejo de Padres de Familia, en una reunión anual convocada para tal fin, elegirá dentro de los primeros 30 días del año lectivo al presidente y vicepresidente del Consejo, que serán los representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo del Colegio. Los representantes de los padres solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo deben ser padres de estudiantes del Colegio. Los docentes, directivos o administrativos del Colegio no podrán ser representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo del mismo establecimiento donde laboran (Decreto 1286 del 2005, artículo 5)

6.11 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA “ASOTILATÁ”

Para todos los efectos legales, la Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el Colegio.

Cuando el número de los afiliados a la Asociación de Padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del Colegio, la asamblea de Asotilatá elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el Consejo Directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del Consejo Directivo.

En el momento de la afiliación el padre de familia recibe copia de los estatutos de la asociación en los que consta que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

6.12 CONSEJO ESTUDIANTIL

La misión del Consejo, además de asegurar y garantizar el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes es proponer y llevar a cabo iniciativas que redunden en una mejor calidad de la convivencia y la formación de los estudiantes.

Está integrado por los voceros de cada uno de los grados. El Presidente será el estudiante del grado undécimo que no fue elegido para ser representante ante el Consejo Directivo, hará parte del Comité de Convivencia con voz y voto. Se nombrará un secretario que será el responsable de llevar las actas de todas las reuniones y un tesorero encargado de llevar las cuentas de todos los dineros manejados por el Consejo y tendrá que hacer una rendición de cuentas al finalizar su gestión.

Funciones:

1. Generar su propia organización interna, de manera democrática y autónoma, dejando acta de sus reuniones, cuentas y actividades, las cuales serán archivadas por el secretario y entregadas al finalizar la gestión al Coordinador del área de Ciencias Sociales.
2. Invitar y escuchar a aquellos estudiantes que presenten iniciativas para el desarrollo de la comunidad tilateña desde los aspectos sociales, pedagógicos y académicos con el fin de representar los intereses de todos los estudiantes
3. Administrar un recurso virtual para comunicar a los estudiantes los cambios o las nuevas políticas.
4. Administrar un recurso virtual para recoger y consolidar las propuestas de los estudiantes para los diferentes órganos de gobierno.

Es responsabilidad de todos los candidatos al Consejo Estudiantil, conocer los estatutos del mismo que está disponible en la página del colegio.

En caso de renuncia o revocatoria del mandato del representante de un grado ante el consejo de estudiantes, la vacante será reemplazada inmediatamente por el candidato que obtuvo la segunda votación más

alta durante el proceso electoral. En el caso de candidatos únicos, el Tribunal electoral convocará una asamblea de estudiantes del grado para nombrar un nuevo representante.

Durante todo el proceso electoral habrá registro de actas que reposarán el archivo del Coordinador del área de Ciencias Sociales.

6.13 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Su misión es promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia y ser un canal de comunicación efectivo entre Directivas y estudiantes.

Es elegido por mayoría simple en la Asamblea General de estudiantes durante la jornada de elección del Consejo Estudiantil, tras un debate en el que participan todas las secciones del Colegio.

Funciones:

1. Promover y velar por los derechos de los estudiantes, representándolos en diversos comités y situaciones.
2. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir colaboración del consejo estudiantil, organizar foros u otras formas de deliberación.
3. Recibir y evaluar inconformidades y solicitudes que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
4. Presentar ante la rectora solicitudes que reciba y considere necesarias para facilitar el cumplimiento de sus deberes.
5. Asistir a las reuniones de los Comités de Convivencia y a los de Evaluación y Promoción con voz y voto.

6. Apelar ante el Consejo Directivo, cuando lo considere necesario, las decisiones de la rectora respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

6.14 COMITÉ DE CONVIVENCIA

La misión de este comité es asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y del Manual de Convivencia del Colegio.

Se constituye en la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la comunidad educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la comunidad educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

Este Comité se instalará dentro de los primeros 60 días del calendario escolar, sesionará al menos una vez cada dos (2) meses, y estará integrado por:

1. Rectora, quien lo preside
2. Director de Sección correspondiente.
3. Director de Grupo.
4. Personero de los estudiantes.
5. Presidente del Consejo Estudiantil.
6. Un representante del Equipo de Apoyo Escolar.
7. Presidente del Consejo de Padres o su suplente.

Será convocado cuando se presenten situaciones de faltas graves o muy graves al Manual de Convivencia o también para hacer seguimiento periódico a las situaciones que han abordado.

RESPONSABILIDADES

1. Instalar mesas de conciliación, cuando alguno de los actores de la comunidad Educativa lo solicite, con el fin de buscar la solución pacífica de los conflictos.
2. Evaluar y mediar conflictos que se presenten al interior de los estamentos de la comunidad Educativa.

3. Llevar a cabo el seguimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.
4. Reglamentar su funcionamiento.

FUNCIONES

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar, entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio, cuando se estime conveniente, en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

6.15 COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Su misión es estudiar y definir la promoción de los estudiantes del colegio y hacer las recomendaciones orientadas a que todos los estudiantes alcancen los objetivos propuestos. Está integrado por el Director de Grupo, el Director de Sección, un representante del Equipo de Apoyo Escolar, el Personero, el Presidente del Consejo de Padres, la Rectora, quien lo lidera y la Secretaria Académica quien ejerce como secretaria del comité.

6.16 EGRESADOS

Funciones:

1. Divulgar los valores del colegio mediante el ejemplo profesional.
2. Vincular a los egresados al proceso de orientación vocacional de los estudiantes a través de charlas periódicas sobre su quehacer profesional.
3. Administrar la sección de la página web del colegio "Vitrina Tilateña".
4. Servir como instancia de "networking" entre los egresados del colegio y entre ellos y los padres de familia.

5. Coordinar y administrar el crowdfunding "Todos estudiamos".

7 PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

La calidad de estudiante del Colegio se adquiere mediante el acto de matrícula, el cual consiste en sentar el acta correspondiente y la firma del contrato respectivo por parte de los padres de familia o acudientes, el estudiante, la Rectora y la secretaria académica.

El Colegio definirá cada año un calendario de obligatorio cumplimiento por parte de los padres de familia, los estudiantes y los funcionarios. Los padres de familia o acudientes que no matriculen a sus hijos en las fechas señaladas o no manifiesten al Colegio dificultad alguna para hacerlo, renuncian al cupo otorgado por el Colegio. En tal caso, éste puede disponer del cupo para asignarlo a nuevos aspirantes. De igual manera, la matrícula que se haga por fuera de las fechas oficiales tendrá los recargos previstos por las autoridades competentes.

Para obtener la calidad de estudiante del Colegio por primera vez es necesario adquirir, diligenciar y presentar el formulario de admisión en las fechas determinadas para cada año, de acuerdo con las políticas establecidas en la página web www.colegiotilata.edu.co, y:

1. Haber sido admitido oficialmente en las pruebas de admisión y en las entrevistas.
2. Declarar que se conoce y se está dispuesto a cumplir la filosofía, los principios, los fines y las normas que rigen la Institución.
3. Haber aprobado los años anteriores y presentar respectiva certificación.
4. Demostrar la capacidad de pago por parte de los padres de familia o acudientes.
5. Legalizar la matrícula.
6. Estar dentro del rango de edades de acuerdo con la siguiente tabla:

CURSO	RANGO DE EDAD PERMITIDA
-------	-------------------------

Pre-Jardín	4 a 5 años
Jardín	5 a 6 años
Transición	6 a 7 años
Primero	7 a 8 años
Segundo	8 a 9 años
Tercero	9 a 10 años
Cuarto	10 a 11 años
Quinto	11 a 12 años
Sexto	12 a 13 años
Séptimo	13 a 14 años
Octavo	14 a 15 años
Noveno	15 a 16 años
Décimo	16 a 17 años
Undécimo	17 a 18 años

Nota: el colegio se reserva el derecho de dar las razones de no admisión de un candidato o aspirante a ingresar.

Los documentos que se requieren para ingresar al Colegio por primera vez y cuyos originales deben presentarse en el momento de la matrícula, son los siguientes:

1. Registro civil de nacimiento.

2. Fotocopia de tarjeta de identidad a partir del grado segundo.
3. Informe descriptivo del estudiante, elaborado por el jardín infantil o por el colegio anterior, según el caso.
4. Certificado de estudios.
5. Constancia o certificado de buena conducta del colegio anterior.
6. Certificado de paz y salvo del colegio anterior.
7. Certificado médico general, de agudeza visual y de agudeza auditiva.
8. Certificado de vacunación.
9. Fotocopia de afiliación de EPS del estudiante.
10. Ficha médica (formato suministrado por el colegio).
11. Visa de estudiante para los estudiantes extranjeros.
12. Contrato de Prestación del Servicio Educativo.
13. Pagaré y Carta de Instrucciones.

Para la renovación del contrato de matrícula los estudiantes antiguos deben haber cumplido las normas del presente Reglamento, estar a paz y salvo con el Colegio por todo concepto y presentar certificado médico al momento de la matrícula.

La calidad de estudiante del Colegio se pierde por:

1. Expiración del término del contrato de matrícula.
2. No renovación del contrato de matrícula.
3. Fuerza mayor debidamente comprobada.
4. No cumplir con el rango de edades establecido.
5. Cancelación voluntaria de los padres y el estudiante o por motivos unilaterales por parte de la institución, como consecuencia de un proceso académico o disciplinario.
6. Por las causales determinadas en todos o en uno de los siguientes documentos: Proyecto Educativo Institucional, Contrato de Matrícula, Documento de evaluación y promoción y el presente Reglamento.

8 SALIDAS ESCOLARES Y EXPEDICIONES

Las salidas escolares en el Colegio son la oportunidad para llevar a la práctica y enriquecer los proyectos curriculares planteados en el PEI.

Está demostrado que los niños y los adultos aprenden más eficazmente cuando tienen la oportunidad de contactarse directamente con el entorno y experimentar directamente lo que ofrece el mismo. Son el escenario ideal para abrirse a distintas experiencias que ofrece el ambiente y tener un contacto directo con el medio. Las experiencias que permiten estar fuera del aula son una oportunidad ideal para conectar, transferir y enriquecer los conceptos construidos en el aula; estas experiencias enlazan la escuela con el medio y con la vida real. Son además experiencias ideales para conocer el entorno social y la dinámica de los espacios urbanos y rurales que forman parte de la realidad de nuestros niños como ciudadanos y para reforzar los proyectos de responsabilidad social y ambiental.

En el colegio las salidas escolares son el producto de decisiones tomadas en las sesiones de planificación colaborativa. Se organizan en torno a unos objetivos alineados con los aprendizajes perdurables planteados en cada unidad de indagación y se generan a partir de una cuidadosa planeación y organización teniendo en cuenta los medios disponibles, las ofertas de las diferentes instituciones y las características particulares del grupo.

El Consejo Directivo decidirá sobre la programación anual que será repartida a los padres de familia.

La participación de los estudiantes en cualquier salida escolar o expedición debe ser autorizada explícitamente y por escrito por los padres o acudientes. Para este fin los padres deben obtener información previa y completa sobre:

- Lugar y fecha de la actividad
- Hora de salida y llegada
- Forma de transporte, horarios, y acompañantes
- Costos
- Programa pedagógico

Si el estudiante presenta un comportamiento inadecuado en una salida será excluido de la próxima que se organice. En casos graves será devuelto a su casa asumiendo los padres los costos relacionados. Los padres deben ser informados previamente. Eventualmente los padres deberán recoger personalmente a su hijo con el fin de que se cumpla el deber de vigilancia.

9 Reglamento para los proyectos de emprendimiento de cada curso:

El Colegio apoya las iniciativas de los estudiantes en el desarrollo de proyectos con el ánimo de que fortalezcan su sentido de solidaridad y sus competencias emprendedoras. Para asegurar el éxito en la organización de los mismos, se establece el siguiente reglamento:

1. Todas las actividades que se organicen cumplirán con los lineamientos del Manual de Convivencia.
2. Los dineros que se recojan solamente podrán destinarse para proyectos o salidas que tengan un claro componente pedagógico.
3. Siempre prima el bien común y en ningún caso los recursos se pueden destinar al lucro individual o colectivo.
4. En la destinación de recursos siempre prima el valor de la solidaridad con aquellas familias que necesitan, para las salidas y/o expediciones, apoyo adicional. En ningún caso se cubrirá la totalidad de los costos y el apoyo se dará siempre y cuando la familia que lo solicita trabaje activamente en el proyecto del curso.
5. Todos los cursos tendrán derecho a organizar máximo un evento al año, excepto los estudiantes y las familias de cuarto que pueden organizar más, siempre y cuando sean aprobados por el Consejo Directivo, para apoyar la Expedición de cuarto.
6. Los cursos que quieran organizar un proyecto de emprendimiento deben comentarlo a los directores de grupo durante casa abierta, diligenciar los siguientes datos y presentar la solicitud al Consejo Directivo antes de que finalice el mes de septiembre.
7. Los directores y codirectores de grupo acompañarán a sus cursos en la organización y serán veedores del proceso.
8. Cada curso debe elegir un tesorero que registre todas las cuentas con sus debidos soportes y presentar la rendición de cuentas al Consejo Directivo antes de finalizar el año escolar.
9. Solamente se pueden utilizar el nombre y/o Logo del Colegio con autorización expresa de Rectoría. Cualquier impreso debe ser aprobado por el Departamento de Comunicaciones.

Nombre del Proyecto:

Curso:

Destinación de los recursos:

Coordinador general del proyecto:

Comités de trabajo:

Recursos, tiempos y espacios del Colegio

Fechas tentativas

Acuerdos del grupo para la destinación de recursos.

10 COSTOS EDUCATIVOS

El Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva Ministerial 17 de fecha 19 de septiembre de 2005, mediante la cual establece la obligación de los colegios privados de realizar una autoevaluación anual para clasificarse en uno de los regímenes previstos en la Ley 115 de 1994, reglamentada por el Decreto 2253 de 1995 y determinar consecuentemente el aumento de las tarifas de matrículas y pensiones para el próximo periodo escolar.

El Colegio Tilatá logra los puntajes requeridos para continuar en el régimen de libertad regulada y se clasificó en las pruebas SABER 11^o en el rango de A+. Además, de acuerdo con los resultados obtenidos en el Índice Sintético de Calidad en la Educación Básica Primaria con un puntaje de 8.58, Educación Básica Secundaria con un puntaje de 7.98 y en la Media Académica con un puntaje de 8.24, nos permite estar en nivel 10, nivel máximo al que se clasifican los colegio en Colombia.

En consecuencia, con las normas mencionadas arriba y las Resoluciones No. 18066 del 27 de septiembre de 2017, la tarifa del incremento autorizado por la Secretaría de Educación es del 6,8% para los grados de Jardín a Undécimo. Cabe señalar que para el primer grado Pre-Jardín es del 9,5%, debido a que la ley le permite al establecimiento regular esta tarifa, bajo los parámetros que considere las autoridades escolares.

En años anteriores el colegio ha otorgado de manera potestativa un descuento sobre las tarifas máximas aprobadas por la Secretaría de Educación. Para el año lectivo 2018-2019, también se otorgará un descuento sobre las tarifas máximas autorizadas.

La Secretaria de Educación autoriza por acto administrativo los costos que el colegio puede cobrar. De la tarifa anual autorizada se cobrará el 10% en matrícula y el 90% en diez (10) mensualidades. En caso de no matricularse en la fecha estipulada, se cobrará por concepto de matrícula extraordinaria el veinte por ciento (20%) como sanción sobre el valor inicial de la matrícula.

El costo de la cafetería será de \$392.742 de Prejardín a Undécimo (en los grados de Prejardín a Primero, este costo incluye un refrigerio) A partir del próximo año escolar 2018-2019 se implementará el refrigerio para tercer grado, el cual tiene un costo adicional mensual de \$109.000 y se cobrará durante los 10 meses del año escolar.

Los otros cobros periódicos:

Programas IB	
Primero a Décimo	\$906.608

Para el Colegio Tilatá es muy importante que su proyecto educativo institucional se cumpla a cabalidad, de tal manera que lo que está escrito se traduzca en acciones concretas que día a día le den vida a su misión y a su visión. Por esta razón, y teniendo en cuenta que la filosofía de la Organización del Bachillerato y la del Colegio están muy bien alineadas, el Colegio Tilatá decidió adoptar los Programas de Escuela Primaria

(PEP) y de los Años Intermedios (PAI) y Diploma (DP) del Bachillerato Internacional, contando en la actualidad con la autorización de la Organización para impartir PEP y PAI, y a partir del año 2017-2018, el colegio inició el proceso de para tener la autorización de implementar el Diploma para la media académica, actualmente somos colegio candidato.

Tanto el PEP como el PAI le dan al Colegio Tilatá una estructura clara para poner en marcha su proyecto educativo institucional, proporcionándole la oportunidad a cada estudiante de aprender a través de la indagación, tener una visión amplia de su entorno y del mundo en el que vive, reconociendo su responsabilidad con el otro y con el medio ambiente, asumir una postura crítica frente al mundo, reconocerse como un agente de cambio capaz de transformar realidades y finalmente desarrollar tanto los atributos del Perfil del estudiante Tilatá y como del Bachillerato Internacional.

El PEP dirigido a los estudiantes de prejardín a quinto grado de primaria, es un programa característicamente Transdisciplinario es decir que se centra en cuestiones que abarcan distintas áreas disciplinarias. Establece un marco curricular que describe la manera como deben organizarse los conceptos, conocimientos, habilidades, actitudes y acciones, determinando los lineamientos fundamentales para la organización del currículo escrito, enseñado y evaluado del colegio, de tal forma que se asegure el desarrollo del vínculo y gusto por el conocimiento, la construcción de conocimientos y aprendizajes significativos, pertinentes, perdurables e interesantes y favorezca el desarrollo integral y potencial de cada estudiante.

Por su parte el PAI, continuando con el proceso pedagógico empezado en el PEP, propone un marco curricular interdisciplinario para los estudiantes de sexto a noveno grado, a través del cual se pretende promover la comprensión del mundo actual y continuar avanzando en el autoconocimiento y comprensión personal, la percepción que tienen de sí mismo y su responsabilidad en la comunidad.

Este rubro corresponde al pago anual del derecho del programa PEP del bachillerato internacional. La implementación de estos programas

complementa el perfil del estudiante Tilatá, toda vez que el propósito fundamental de los programas del IB es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

La implementación de estos programas requiere el desarrollo de estrategias- enseñanzas (métodos técnicas procedimientos y recursos), planificadas de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y que tienen por objeto hacer más efectivo el proceso enseñanza- aprendizaje.

Sistematización

Prejardín a Undécimo \$ 78.295

Guías Educativas

Prejardín a Undécimo \$ 368.009

Bibliobanco y textos especializados

Corresponde a la inversión en textos que el Colegio realiza para ofrecer al estudiante soporte pedagógico en las diferentes asignaturas y que están contemplados en el plan de estudio de cada curso.

El uso de estos textos tiene como función complementar el trabajo pedagógico al igual que guiar y encauzar al estudiante en la práctica de la experimentación y observación.

Estos cobros son autorizados por la Secretaría de Educación y los pagan los padres de Familia de Prejardín a Undécimo, en el mes de junio con la matrícula.

Pre-Jardín	\$125.738
Jardín	\$264.618
Transición	\$380.610
Primero	\$502.009
Segundo	\$435.619
Tercero	\$494.712
Cuarto	\$440.583

Quinto	\$394.525
Sexto	\$377.268
Séptimo	\$398.254
Octavo	\$400.156
Noveno	\$428.763
Décimo	\$335.525
Undécimo	\$367.854

Otros cobros opcionales:

- Certificados de notas, según solicitud del interesado \$12.000
- Fondo de Solidaridad cobro anual \$350.000 o mensualmente \$35.000 que se cobrará de agosto a mayo (voluntario)
- Abriendo Caminos \$100.000 cobro anual o mensualmente \$10.000 que se cobrará de agosto a mayo (voluntario)
- Anuario cobro único en el mes de noviembre anual \$150.000 (voluntario)
- Exámenes de audiometría y optometría, cobro único en el mes de noviembre \$58.000 (Voluntario).
- Seguro de accidentes de Prejardín a Undécimo cobro único en el mes en el mes de agosto \$47.000 (voluntario).
- Derechos de grado para los estudiantes de undécimo, se cobrará en el mes de mayo del año escolar \$380.000.

COLEGIO TILATÁ
AÑO ESCOLAR 2018-2019

El presente documento fue elaborado con fines académicos y es de uso exclusivo de la comunidad del Colegio Tilatá.

No se permiten modificaciones o derivaciones, ni usos comerciales o de distribución.

Dado en la Calera el 5 de junio de 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE